

XXVIII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN**NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO
DE ARAGÓN DE FÚTBOL SALA**

La Dirección General del Deporte de la Diputación General de Aragón, convoca el Campeonato de Aragón en la especialidad de **FÚTBOL SALA**, para la temporada 2010/2011, contando con el desarrollo técnico de la Federación Aragonesa de Fútbol.

CONVOCATORIA**1. CATEGORIAS, EDADES CONVOCADAS Y NIVELES DE COMPETICION**

1.1. Categorías: En razón de su edad, los jugadores participantes pertenecerán a las siguientes:

CATEGORIA	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.
CADETE	SI	SI		1995 y 1996
INFANTIL	SI	SI	SI	1997 y 1998
ALEVIN	SI	SI	SI	1999 y 2000
BENJAMIN	SI	SI	SI	2001 y 2002
INICIACIÓN	SI	SI	SI	2003 y 2004

De acuerdo con lo dispuesto en el **punto 3.3** de las Bases Generales, en todas las categorías (tanto en la modalidad masculina como la femenina), se autoriza la inscripción de deportistas de segundo año en la categoría inmediata superior al establecido para las licencias.

1.2 Niveles de Competición

La inscripción se realizará en Nivel Único en todas las categorías de las competiciones que puedan formarse en Zaragoza Capital.

En las competiciones comárcales lo harán en el Nivel A o B.

2. INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La inscripción, se realizará en la Dirección General del Deporte, Sección de Juegos Escolares, Avenida Gómez Laguna, 25, planta 11, **desde el día 1 de septiembre al 1 de octubre de 2010.**

Para la inscripción de un equipo, este deberá tener un mínimo de ocho jugadores inscritos y un máximo de doce.

El periodo de solicitud de licencias finalizará el 16 de mayo de la temporada en curso.

2.1. Cambio de club Los jugadores dentro de la misma temporada podrán obtener licencia y alinearse por otro club distinto, siempre que se hallen en posesión de la baja del club de origen y ambos equipos no pertenezcan a la misma categoría, nivel y grupo.

2.2. Altas y Bajas El plazo para tramitar altas y bajas concluye el 16 de mayo de la presente temporada.

3. SORTEO DE CALENDARIOS

Se realizará en la Dirección General del Deporte, Avenida Gómez Laguna, 25, planta 12 sala grande, **el miércoles día 6 de octubre de 2010, a partir de las 12,00 horas.**

4. TABLÓN DE ANUNCIOS VIRTUAL

4.1.- De la Dirección General del Deporte

La Dirección General del Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón a través de la PÁGINA WEB:

www.juegoscolaresdearagon.com

4.2.- De la Federación Aragonesa de Fútbol

Se establece con carácter general la notificación a través de medios telemáticos de cualquier resolución, circular, convocatoria o cualquier otro acto de comunicación de la Federación Aragonesa de Fútbol a todas aquellas personas vinculadas a la misma, desplegando los mismos efectos que la notificación por carta o por correo ordinario venía teniendo hasta el momento, realizándose para ello las siguientes precisiones:

4.2.1.- Se crea un TABLÓN OFICIAL DE ANUNCIOS VIRTUAL, integrado o vinculado a la PÁGINA WEB de la Federación Aragonesa de Fútbol (**www.futbolaragon.com**) y que, sin perjuicio del mantenimiento físico de dicho tablón en la sede federativa como hasta el momento, cumplirá igualmente y con los mismos efectos de éste.

Todas las disposiciones normativas y acuerdos anteriores que se refieran a la publicidad formal de actos, acuerdos y comunicaciones federativas, se verán cumplidas a través de este nuevo tablón virtual, con los mismos efectos del tablón físico existente en la sede federativa, con el que simultaneará sus funciones.

4.2.2.- De manera voluntaria y a efectos de notificaciones, las entidades inscritas para los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, podrán facilitar una DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO como destino válido y eficaz para cualquier notificación proveniente de esta Federación.

4.2.3.- Con el fin de articular la red de comunicaciones electrónicas, los Colegios, Clubes, árbitros y entrenadores afiliados, coincidiendo con el periodo de solicitud de adscripción a las distintas competiciones ante la Federación Aragonesa de Fútbol o afiliación a sus Estamentos, deberán cumplimentar un impreso normalizado -que se acompaña como anexo a esta norma- en el que se identifique a la persona física o jurídica correspondiente.

4.2.4.- Este nuevo sistema de comunicaciones no impide, que, cuando la Federación Aragonesa de Fútbol lo estime oportuno, se simultanee con otro tipo de comunicaciones ya vigentes, así como tampoco exime a sus destinatarios a interesarse por las mismas de conformidad con lo dispuesto por la norma complementaria al artículo 84.2 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

5. JORNADA DEPORTIVA Y HORARIOS DE ENCUENTROS

5.1.- Los encuentros se celebrarán el sábado, por la mañana con hora de comienzo entre las 9 y 13 horas. En los casos que haya desplazamiento se señalará de forma que pueda realizarse sin dificultad y de acuerdo con lo dispuesto en el **punto 13** de las Bases Generales.

5.2.- El equipo organizador deberá comunicar a la Federación Aragonesa de Fútbol la hora de comienzo de los encuentros, hasta las 21,00 horas del lunes de la semana de celebración.

A partir de las 13,00 horas de miércoles, serán oficiales y definitivos los citados horarios publicados en el tablón de anuncios virtual de la página web de la Federación Aragonesa de Fútbol (www.futbolaragon.com), no admitiéndose ningún cambio.

Cualquier comunicación posterior, podrá ser sancionada con la pérdida del encuentro.

5.3.- Se precisará la conformidad escrita de ambos Clubes, y la previa comunicación al Comité de Competición correspondiente antes de las 21,00 horas del lunes de la semana de celebración señalada en el calendario de competición, de la petición de jugarse en otra fecha distinta de la señalada en el calendario, en el que deberá constar la nueva fecha de juego y hora de comienzo, quien aprobará o denegará la misma.

6. NORMAS TÉCNICAS

6.1. Reglamento Disciplinario

Será el específicamente establecidas para Los Juegos Deportivos en Edad Escolar y en lo no contemplado en el mismo, subsidiariamente, se aplicaría el de la R.F.E.F., con las Normas Complementarias a las Competiciones Territoriales.

En primera instancia se podrá formular alegaciones ante el **Comité de Competición**, en la Federación. Contra las decisiones del Comité de Competición se podrá recurrir ante el **Comité Provincial o ante el Comité Territorial**, según el procedimiento establecido en las Normas Disciplinarias para el Deporte Escolar.

6.2. Reglas de juego

Serán de aplicación las Reglas de Juego de Fútbol Sala, del C.N.F.S. de la Real Federación Española de Fútbol.

En las categorías benjamín y prebenjamín el segundo punto penal (doble penalti) se dispondrá a una distancia de 8 metros del punto medio de la línea entre los postes y equidistante de estos.

En el transcurso del partido no podrán estar en el banquillo, ni zonas próximas, aquellas personas que no estén inscritas en acta. Todos ellos deberán estar debidamente acreditados para ejercer la actividad o función que les sean propias y en posesión de sus correspondientes licencias.

El entrenador es el único componente del banquillo que puede permanecer de pie en el transcurso del partido.

6.3. Balón de juego

Los balones que se utilicen en los partidos deberán reunir las condiciones, peso, medidas y presión que determinan las reglas de juego y el club local donde el partido se celebre habrá de tener tres de aquellos dispuestos para el juego, debidamente controlados por los árbitros, si el partido se disputará en terreno neutral cada club aportará dos balones.

Categoría	Balón
Cadete e Infantil	62,0/64,0 cm.
Alevín, Benjamín y Iniciación	60,0/61.0 cm.

6.4. Número de jugadores

El número máximo de jugadores inscritos en acta será de doce, permitiéndose un número indeterminado de sustituciones, pudiendo un jugador reemplazado volver nuevamente a la pista de juego.

Para comenzar un encuentro cada equipo deberá disponer un mínimo de cinco jugadores en disposición de jugar.

La inclusión de jugadores en acta finalizará en el descanso del encuentro.

Si una vez comenzado el partido uno de los contendientes quedase con un número de jugadores inferior a tres (incluido el guardameta) los árbitros acordarán la suspensión del partido

6.5. Duración de los partidos

La duración de los partidos será de cuarenta minutos a reloj corrido, divididos en dos tiempos de veinte minutos cada uno y cinco minutos de descanso entre periodos, excepto en categoría cadete e infantil que será de cincuenta minutos.

6.6. Alineación de jugadores

Para que un jugador pueda alinearse en un partido de competición, se requiere:

- Que se halle reglamentariamente inscrito y en posesión de la licencia para el equipo y categoría
- Que la inscripción se produzca dentro de los plazos reglamentarios
- Que la edad sea la requerida por las disposiciones vigentes
- Que no se encuentre sujeto a suspensión disciplinaria
- Que no haya disputado ningún encuentro controlado por la organización federativa dentro de las 12 horas anteriores a la hora señalada para la disputa del encuentro

En las cuatro últimas jornadas de competición no podrán alinearse jugadores cuya inscripción se hubiera efectuado después de las cuarenta y ocho horas anteriores a la celebración de esa última cuarta jornada.

En todas las categorías podrán alinearse los jugadores de una misma Entidad nacidos en el año natural posterior al establecido como mínimo para las licencias, excepto las categorías femenina que será los dos años siguientes.

6.7. Equipaje de jugadores

Los jugadores/as vestirán el primero de los uniformes oficiales de su club.

Si los uniformes de los dos equipos que compitan en un encuentro fueran iguales o tan parecidos que indujesen a confusión y así lo requiriesen los árbitros, cambiará el suyo el que juegue en pabellón contrario. Si el partido se celebrase en pabellón neutral, se designará por sorteo.

Los jugadores que se encuentren en el banquillo o zona de calentamiento deberán utilizar obligatoriamente petos o sudaderas diferenciadas del equipaje de juego.

Los jugadores que actúen como “jugador-portero” deberán llevar el número de dorsal que le corresponde en una camiseta que les diferencie del resto de jugadores.

No se permitirá a los jugadores llevar ningún tipo de pendientes, anillos, collares o pulseras, independientemente del material del objeto o aunque estos estén cubiertos por cintas protectoras.

7. SISTEMA DE JUEGO

Según el número de clubes inscritos en cada categoría, se efectuarán los sorteos correspondientes, y se formarán los grupos necesarios, atendiendo hasta donde sea posible la proximidad geográfica.

Los Colegios y clubes inscritos en categoría cadete, infantil y alevín femenina podrán competir juntos si el número de equipos inscritos así lo determina.

7.1 Primera Fase: Se disputará por el sistema de Liga a una vuelta, realizando los agrupamientos iniciales por sorteo, atendiendo a criterios de proximidad geográfica.

Los clubes inscritos en categoría infantil y alevín femenino cuando las necesidades de la competición así lo determinen podrán competir en esta fase incluidos en la categoría alevín y benjamín masculina respectivamente.

7.2 Segunda Fase: Se disputará por el sistema de Liga a doble vuelta, realizando los agrupamientos iniciales por sorteo según determine la clasificación final de la primera fase.

Se establecen las siguientes divisiones para la disputa de esta segunda fase:

- Superliga
- Serie I
- Serie II

Los clubes no clasificados para la división Superliga disputarán esta fase agrupados por proximidad geográfica.

8. CAMPEONATO DE ARAGÓN

El acceso a las Fase Finales se concretará mediante circular para las siguientes categorías:

- Cadete
- Infantil
- Alevín

El sistema de juego será eliminatoria a doble partido, determinando por sorteo el orden de los encuentros, siendo la final a partido único en campo neutral.

La organización de los campeonatos de España de Clubes es competencia de la Real Federación Española de Fútbol, que los desarrolla a través del Comité Nacional de Fútbol Sala con el concurso de Federaciones de Ámbito Autonómico.

9. TORNEO ARAGÓN PROMESAS

El acceso a las Fase Finales se concretará mediante circular para las siguientes categorías:

- Benjamín

El sistema de juego será eliminatoria a doble partido, determinando por sorteo el orden de los encuentros, siendo la final a partido único en campo neutral.

La organización de los campeonatos de España de Clubes es competencia de la Real Federación Española de Fútbol, que los desarrolla a través del Comité Nacional de Fútbol Sala con el concurso de Federaciones de Ámbito Autonómico.

10.- SEGURO DEPORTIVO

10.1.- COBERTURA: El seguro cubre las **lesiones deportivas** producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Escolares, la Mutualidad General Deportiva no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde una semana después de la fecha de tramitación de la documentación hasta la conclusión de la competición de los Juegos Escolares.

10.2.- TRAMITACION: Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe de la Mutualidad, que aparece en el programa de tramitación.

Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:

JUGADORES	05,10 €
DELEGADOS o DIRECTIVOS	05,10 €
ENTRENADORES o TECNICOS	15,00 €

10.3.- CERTIFICADO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

- El Certificado de Accidente deportivo es un documento de control de la Mutuality General Deportiva que será facilitado por la Secretaría de los Juegos Escolares.

- Es el documento que hay que presentar con la licencia en la clínica concertada, para tener derecho a la cobertura de pago del seguro. Solo en caso de urgencia se puede presentar con posterioridad a la atención médica.

- Cada Certificado de Accidente deportivo tiene una tasa de la Mutuality General Deportiva de 3 €, que será abonada por el interesado en la cuenta establecida para el ingreso de las cuotas de la Mutuality. El Certificado se extenderá en la Dirección General del Deporte, mediante la presentación de los datos del accidente deportivo refrendado por el responsable de la entidad, y del resguardo bancario acreditativo del ingreso de la citada tasa de 3 €. **El delegado o entrenador** del equipo que esté presente en el momento del accidente deportivo, **deberá responsabilizarse por escrito** de la veracidad de los hechos indicando las causas, lugar día y hora en que se produjeron.

10.4.- CENTROS DE ATENCION

Serán únicamente en los Centros Hospitalarios concertados por la Mutuality General Deportiva, cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

11.- INFORMACIÓN

11.1.- HORARIOS DE ATENCION AL PÚBLICO

Las Oficinas de la Dirección General del Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

- MAÑANAS: * de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- TARDES: * de lunes a jueves de 16'30 a 18'30 horas.

(*) NOTA: La atención al público en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.

12.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con Juegos Escolares de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

www.juegos Escolares de Aragón.com